



Asunción

Nº 5792

LA HONCRABLE JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA :

- Art. 1º.- Dejar sin efecto el artículo 20, inciso a), de la Ordenanza Nº 649, de fecha 12 de marzo de 1942, -- por la que se denominó una calle del Barrio Las Mercedes con el nombre de Tte. Marcos Núñez.
- Art. 2º.- Restituir el nombre de Remigio Mazó, a la actual - calle Tte. Marco Núñez, que arranca en la Av. Uruguay y termina en la calle Tte. Bernardino Morales del Barrio Las Mercedes.
- Art. 3º.- Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Asunción, a los veinte y cinco días - del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos.

Beatriz Caballero de Lopez
 BEATRIZ CABALLERO DE LOPEZ
 Secretaria

Dr. Raúl Cubilla Zacarias
 Dr. RAÚL CUBILLA ZACARIAS
 Presidente

H. JUNTA MUNICIPAL

mh*



Asunción, 20 de marzo de 1.982.-

TENGASE POR ORDENADA LA PRESENTE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y AL FOLIO DE ARCHIVESE.

ASUNCION

Eladio Lopez Moreira
 ELADIO LOPEZ MOREIRA
 Arquitecto
 Secretario General



Firio Pereira Ruiz Diaz
 FIRIO PEREIRA RUIZ DIAZ
 Gral. de Brig.
 Intendente Municipal

sb.

Asunción, 27 de mayo de 1.982.-

Aprobado por Resolución Ministerial Nº 405 de fecha 25 de mayo de 1.982.



Eladio Lopez Moreira
 ELADIO LOPEZ MOREIRA
 Arquitecto
 Secretario General